

SANTIAGO, 19 JUNIO 2024

RESOLUCION N° 02157 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°01166 de 2010; la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones; la carta de los académicos del Departamento de Diseño; el correo electrónico de fecha 03 de junio de 2024 de la Jefa de Gabinete de Rectoría; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°1166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades establece en su artículo 20 que las personas que asuman la función de Dirección de Departamento serán nombradas por la Rectora de acuerdo a la normativa vigente.

2. Que, el artículo 2° y 3° de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta para elegir a los Directores y las Directoras de Departamento de las Facultades.

3. En aplicación de la facultad previamente citada, los académicos y las académicas del departamento de Diseño de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, suscriben Carta fechada 31 de mayo de 2024 en la cual otorgan su respaldo a la continuidad de la asignación como Directora de Departamento de Diseño, de la Dra. Pilar del Real Westphal.

4. Que, conforme a lo indicado por Contraloría General de la República en su Dictamen N°053562 de 2004, la designación de los directores o las directoras de Departamento, entre otras autoridades, "*sólo puede disponerse mediante una encomendación de funciones*". Tratándose, en consecuencia, de una facultad sujeta a la libre voluntad de la Rectora como jefa superior de servicio, la cual no está sujeta a un marco normativo vinculante que regule tales designaciones.

5. Que, para la utilización de la facultad señalada en el basamento anterior, se ha estimado razonable respetar la voluntad de la mayoría de las y los académicos del departamento, en orden a que sea la Sra. Del Real quien asuma esas funciones, dando consistencia y armonía a la organización del trabajo de dicha unidad, por tanto

RESUELVO:

I. **Desígnese y regularícese** a contar del 01 de junio de 2024, y por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de Directora de Departamento de Diseño, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, a la académica jornada completa doña **PILAR ANTONIETA DEL REAL WESTPHAL**.

II. Las funciones a que se refiere el punto I precedente, serán cumplidas por la profesora DEL REAL WESTPHAL, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.

III. De conformidad con lo dispuesto en la letra I) del artículo 61 de la Ley

N°18.834, el citado Director deberá rendir fianza.

IV. Páguese, a contar de igual fecha, la asignación a que se refiere el punto I del Decreto N°80 de 1998.

V. Por razones de buen servicio, la profesora antes mencionada asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2024.07.12
17:48:19 -04'00'

SANDRA
JACQUELINE
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por
SANDRA JACQUELINE
GAETE MEJIAS
Fecha: 2024.07.12
16:57:34 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas Vicerrectoría de
Investigación y Postgrado Contraloría Interna (con
antecedentes) Secretaría General
Gabinete de Rectoría
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico Dirección de
Desarrollo Académico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales Dirección General
de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Secretaría de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Diseño
Académica: Pilar del Real Westphal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT/AGG